

Publicado en *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*, Madrid, RAE, 2013, pp. 237-244.

## **Las gramáticas de la Academia: el difícil equilibrio entre el análisis y la norma**

Ignacio Bosque

La Gramática ha tenido siempre menor presencia que el Diccionario entre las preocupaciones de los hablantes, incluidos desde luego los académicos, hasta el punto de que no han faltado voces, dentro y fuera de la Academia, que cuestionaran su interés como proyecto. Los que ponían, y aún ponen, en tela de juicio su misma legitimidad parecen conformarse con ver la gramática como un gigantesco ingenio que funciona por sí mismo, libre del control de nuestros pensamientos y de la intervención de nuestros deseos. Ciertamente, el hablante nativo es consciente de que tiene que elegir sus adjetivos y sus verbos, pero no lo es —al menos en la misma medida— de que también elige sus preposiciones y sus artículos, al igual que escoge el modo indicativo o el subjuntivo, cuando hay opción entre ambos, o bien selecciona sin dificultad uno de los dos si no la hay. No cae tampoco en la cuenta de que sitúa el sujeto delante o detrás del verbo, casi nunca de forma potestativa, ni repara en que concuerda en género y número los participios pasivos unas veces, pero no otras. Si no tenemos conciencia de realizar tantas y tan complejas operaciones —pensaban y piensan todavía algunos—, ya que la gramática hace todo ello por nosotros, ¿por qué analizarla? Estudiar gramática vendría a ser, aplicando esta forma de razonar, algo parecido a seguir cursos para caminar, respirar, abrir los poros de la piel, mover las extremidades o mantener el equilibrio, actividades todas que realizamos sin esfuerzo, si es que somos del todo conscientes de que las realizamos.

La reacción ante estas y otras consideraciones similares debió de pesar en el ánimo de los académicos partidarios de que la institución elaborara una Gramática, después de haber concluido el Diccionario (1729) y la Ortografía (1741), ya que, entre las doscientas cincuenta *disertaciones* que escribieron como materiales preparatorios, dieron a una el expresivo título de *Discurso para vindicar a la Gramática de la baja estimación que de su utilidad e importancia hacen con injusticia algunos eruditos* (Taboada 1981: 79). La disciplina no ha perdido del todo entre los hablantes, eruditos o no, la «baja estimación» que este texto le atribuía. Si todavía le queda alguna, justo será conceder al menos una parte del mérito a la labor de la Academia a lo largo de estos tres siglos.

La historia de las gramáticas de la Academia no se ha concluido todavía, pero existe ya una muy abundante bibliografía que nos permite trazar su desarrollo con no poco detalle<sup>1</sup>. Como es lógico, la Gramática no podía dejar de reflejar en sus sucesivas ediciones algunos de los notables cambios que la disciplina ha experimentado, aunque solo sea porque las obras intelectuales son siempre hijas del tiempo que las ve nacer y desarrollarse. Poco tiene, pues, de extraño que en la edición *princeps* (GRAE-1771)<sup>2</sup> se perciba claramente el interés por establecer la correlación entre categorías lógicas y lingüísticas que caracteriza el espíritu racionalista de las gramáticas generales, aun cuando hubiera sido quizá esperable que esa influencia en la primera gramática académica fuera todavía mayor (Lázaro Carreter 1949: 183). Es igualmente natural que el grado de detalle que se percibe en la minuciosa casuística de las ediciones que se inician en 1917 fuera reflejo, en alguna medida, del auge de las corrientes empiristas (para algunos autores, positivistas) que caracterizan ese periodo, si bien Sarmiento González (1986) entiende que la primera edición inspirada claramente por los principios del empirismo es la de 1870.

El *Esbozo* recibió ocasionalmente el influjo de lo que llama «la gramática estructural moderna» (GRAE-1973, p. 454). De manera análoga, el texto de la NGLE-2009 muestra influencias claras de la pragmática actual (especialmente en las múltiples referencias que contiene a los factores discursivos que resultan pertinentes en el análisis gramatical), pero también de diversas corrientes formales y funcionales, incluyendo entre ellas las de orientación cognitiva, que caracterizan la lingüística contemporánea. Lo verdaderamente extraño habría sido que las ediciones de la gramática académica hubieran nacido ajenas a las corrientes de su tiempo, y que, a diferencia de otros proyectos intelectuales de largo alcance, se hubieran confeccionado de espaldas a las tendencias, las polémicas, las tensiones y los instrumentos de análisis que caracterizan el pensamiento de cada etapa histórica.

---

<sup>1</sup> Solo me es posible mencionar aquí una selección de los numerosos trabajos de los que hoy disponemos. Los autores que han investigado más larga y profundamente la historia de la Gramática académica son, sobre todo, R. Sarmiento González (1977a, 1977b, 1978, 1979, 1981, 1983, 1984a, 1984b, 1986, 1989, 1994, 1997a, 1997b), J. J. Gómez Asencio (1981, 1985, 1987, 2000a, 2000b, 2001, 2002a, 2000b, 2004, 2006, 2008, 2011a, 2011b) y G. B. Garrido Vilchez (2001, 2002, 2003a, 2003b, 2004, 2006, 2007, 2008, 2011, 2012). Se han ocupado asimismo de varios aspectos de la historia de la gramática académica L. A. Hernando García-Cervigón (2002, 2004, 2006a, 2006b, 2006c, 2006d, 2009, 2011), M. J. García-Folgado (2003, 2004a, 2004b, 2005) y M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán (1984, 1989, 1990, 2011), además de D. Fries (1989), E. Alarcos (1990), M<sup>a</sup> A. Martínez Linares (2006), M. A. Esparza Torres (2009), V. Gaviño (2010) y otros autores que menciono en el texto. A través de las obras que cito puede reconstruirse fácilmente la totalidad de la bibliografía existente sobre la historia de la Gramática académica.

<sup>2</sup> Usaré este mismo sistema para referirme a las demás ediciones (por tanto, GRAE-1796, GRAE-1880, etc), que no citaré separadamente. A pesar de que el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) no constituye en puridad una edición de la Gramática académica, ya que la RAE la presentó expresamente como obra sin «validez normativa», su alcance y su influjo en la enseñanza y hasta en investigación de su tiempo han sido mayores que el de otras gramáticas que sí se consideran «oficiales», tal como señalan Fries (1989), Sarmiento González (1997a) y Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón (2010). Lo designaré, por esta razón, con la etiqueta GRAE-1973. No utilizaré, en cambio, la abreviatura GRAE-2009, sino NGLE-2009, ya que uno de los rasgos más destacados de esta obra es el haber sido confeccionada conjuntamente por las veintidós academias que componen la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

¿No existen entonces constantes? Al contrario. A lo largo de sus 37 ediciones<sup>3</sup>, contando entre ellas las reimpresiones y las que solo contienen modificaciones menores, destacan varias características permanentes. Entre todas ellas sobresalen especialmente tres:

- a) La primera es la naturaleza siempre polémica de las cuestiones sujetas a debate en el ámbito de la gramática. Así pues, también en los tiempos actuales cabe decir que «se puede inferir la dificultad que tiene por la multitud de opiniones y de disputas que reynan entre los Gramáticos. Ni los antiguos ni los modernos han podido ponerse de acuerdo en muchos puntos principales de ella, ni en el método de escribirla» (GRAE-1771, p. v).
- b) La segunda característica es el peso de la tradición grecolatina, igualmente patente ya en las gramáticas renacentistas.
- c) La tercera característica es la tensión —*forcejeo* la llama Gómez Asencio (2011a: 87)— entre descripción y prescripción, o entre análisis y norma. Vale la pena que nos detengamos algo más en este tercer rasgo de la Gramática académica que, en mayor o menor medida, está presente en todas sus ediciones.

Los académicos que elaboraron la obra en sus varias etapas no han estado siempre de acuerdo en cuál tendría que ser exactamente su orientación. Las *disertaciones* previas (Sarmiento González 1977a,b; 1984a) muestran palpablemente la controversia. O la gramática es ciencia (*epistème*) —se decía— o bien es arte (*tecné*, si bien este término admite varias interpretaciones, tal como ha señalado Gutiérrez Ordóñez 2008). En el primer caso, las categorías gramaticales cobran sentido como reflejo de las del pensamiento. Las unidades fundamentales se constituyen en función de principios lógicos que, aunque se remontan al menos a las gramáticas especulativas medievales, tienen su culminación más articulada en la *Grammaire générale et raisonnée* de Arnauld y Lancelot (1660). Los representantes más notables entre nosotros de la línea doctrinal que busca «principios generales» en la estructura de la gramática son G. Correas, B. de San Pedro y el Brocense, a los que habrá que añadir, ya en el siglo XIX, a Gómez Hermosilla. Como ejemplo claro que da sentido a una parte muy relevante de la obra de Sánchez de las Brozas, cabe hacer notar que la elipsis solo tiene sentido como proceso sintáctico en un sistema en el que haya que suplir las informaciones que la estructura lógica considere necesarias, de manera que la expresión podrá callar aquello que la conciencia mantiene, una vez ha sido articulado conforme a las leyes del pensamiento. Como es evidente, la línea doctrinal racionalista en la que se sustentan argumentaciones de esta índole posee continuidad en la gramática teórica contemporánea.

Por oposición a esta corriente, existe otra concepción de la disciplina mucho menos abstracta y especulativa. De acuerdo con esta otra forma de abordarla, la gramática es, ante todo, *técnica*, conjunto de hábitos aplicados a un fin. No es exactamente *ciencia* lo que ahora se persigue, sino más bien *ciencia aplicada*. Entre los numerosos antecedentes clásicos de esta forma de entender la disciplina están el *Arte de la lengua española* de Juan Villar (1615),

---

<sup>3</sup> Como explican Gómez Asencio (2011a) y Gómez Asencio y Garrido Vélchez (2005), las ediciones que presentan novedades sustanciales son las de 1796, 1854 1870, 1880 y 1891. Los textos fundamentales de referencia son, por tanto, los de las ediciones correspondientes a estos años, a las que hay añadir la primera (1771) y la última (2009).

las primeras gramáticas del español dirigidas a los que aprenden como segunda lengua (entre ellas la *Gramática de la lengua vulgar o Anónimo de Lovaina*, de 1559) y, desde luego, la misma gramática de Nebrija (1492). El deseo de ese último de «reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano» no encierra más que el afán por hacer explícitas las reglas que muestran a los hablantes, nativos o no, el uso que estos hacen del idioma<sup>4</sup>.

En la primera concepción predomina la arquitectura del edificio gramatical, por lo que no es de extrañar la importancia que adquiere en ella la naturaleza de las unidades de análisis, en particular el número de partes de la oración (recuérdese que lat. *oratio* no equivale a *oración*, sino a *discurso*). En la segunda aproximación prevalecen las reglas útiles necesarias para describir el uso con sencillez, en la medida en que ello sea posible. Como el propósito didáctico se impone aquí al afán especulativo, la gramática adquiere la forma de un instrumento accesible, no tanto la de un sistema conceptual abstracto.

La relación entre las *gramáticas generales* y las *gramáticas particulares* es más estrecha de lo que la somera mención de sus características podría dar a entender, tal como señalan Martínez Gavilán (2011) o González Ollé (2011), entre otros. Vistas desde la actualidad, las dos aproximaciones se interpretan con mayor precisión, aunque solo sea porque tenemos mejor perspectiva que nuestros predecesores para abordarlas. El papel que desempeña la conciencia que el hablante tiene del idioma es, me parece, fundamental en la comparación de esas dos maneras de abordar el estudio de la gramática. Se suele hablar, en efecto, de *reglas* en ambas aproximaciones, pero mientras que en la concepción racionalista se le suele mostrar al hablante lo que este hace con las palabras sin ser siempre consciente de ello, en la otra corriente se le explica más bien lo que ha de hacer con ellas para ajustarse al uso adecuado del idioma, tanto si este lo determinan los escritores célebres como si lo hacen los hablantes cultos o si proviene de alguna otra fuente de autoridad. La *conciencia del idioma* explica también el que en las teorías racionalistas modernas se hable —o se hablara hasta hace muy poco— de *reglas*, sin que el uso de este término implique que el lugar de tales modelos está en el otro grupo, en el de las aproximaciones que conciben las gramáticas como conjuntos de técnicas de expresión o como repertorios doctrinales que exigen del hablante la aplicación de ciertas estrategias para construir las frases como se entienda que procede hacerlo.

Los académicos dudaron, pues, largamente, entre elaborar —dicho ahora en sus propios términos—, una gramática *disertada* o una gramática *práctica* (Sarmiento 1979, 1981, 1984a, 1986). ¿Cuál de ellas eligieron entonces? Declaran haber elegido la segunda opción, pero lo cierto es que pretendieron conjugar ambas perspectivas. En efecto, definen la gramática como *arte* (‘el arte de hablar bien’ GRAE-1771, p. 1), pero al mismo tiempo dividen la sintaxis en *natural* y *figurada*, y subdividen esta última en *régimen*, *concordancia* y *construcción*. La *construcción* abarca (GRAE-1771 y más claramente GRAE-1796) el hipérbaton, la

---

<sup>4</sup> En cualquier caso, el interés por las estructuras sintácticas es relativamente tardío en nuestras gramáticas. El recién citado *Anónimo de Lovaina* omite la sintaxis por completo. Aconseja a los que deseen aprender español que estudien los sonidos y las declinaciones. Una vez dominada esta parte de la lengua, «dense a leer, escribir, i a hablarla, que mui presto llegaran con ella al cabo» (p. 64). Aunque la información relativa a la sintaxis es algo mayor en las gramáticas posteriores, señalan correctamente Domínguez Caparrós (1976) y Rojo (2001) que la Academia no intenta presentar una tipología de las oraciones hasta la GRAE-1796. Sobre el lugar de la sintaxis en las gramáticas académicas, véanse también Sarmiento González (1994), Martínez Linares (2006), Garrido Vílchez (2008) y Sarmiento González y Hernando García-Cervigón (2011).

elipsis, el pleonasma y la silepsis, adaptando así —casi calcando, habría que decir— el sistema de Du Marsais, y en último extremo el de la Gramática de Port Royal (Chevalier 1968, 1986; véanse también Domínguez Caparrós 1976 y Rojo 2001 en relación con este punto). Sarmiento González y García-Cervigón (2011: 698) entienden asimismo que «la doctrina sintáctica de 1771 está en la onda de la *revolución* de Port Royal» (la cursiva está en el original), pero a la vez citan documentos académicos en los que se afirma reiteradamente que «la gramática es arte, y no ciencia», junto a otras declaraciones en las que se acentúan los aspectos más prácticos de la disciplina.

No es difícil encontrar otros testimonios del interés de la Academia por abarcar a la vez ambas perspectivas. Los académicos destacan la utilidad de proporcionar al hablante una lista de verbos que se construyan con determinadas preposiciones (GRAE-1771, parte 2, cap. II). Al tiempo, hacen notar que les preocupa sobremanera cuestiones tan especulativas como la de decidir si las partes de la oración son tres, como quería El Brocense, cinco como pensaba Jiménez Patón, diez como sostenía Nebrija, u ocho, como proclamaba Dionisio de Tracia. Como se sabe, la Academia postuló nueve, y otros gramáticos han propuesto valores intermedios entre todas estas cifras (Gómez Asencio 1981, 1985). Vista desde la actualidad, la polémica posee un interés relativamente escaso, por dos razones al menos. Por un lado, entre los miembros de algunas clases de palabras (notablemente los adverbios y los adjetivos) se establecen diferencias tan marcadas como las que oponen las clases mayores entre sí; por otro, los gramáticos que tan vehementemente debatían sobre el número de las partes del discurso mostraban escaso interés por analizar las numerosas analogías transcategoriales que entre algunas de ellas se pueden establecer, como hoy sabemos.

La Academia declaraba «que no puede dejarse llevar de teorías generales, sino que ha de atenerse a los hechos» (GRAE-1870, p. xiii), pero, a la vez, en gran número de páginas de su Gramática se percibe un más que notable afán por otorgar un fundamento lógico a cada construcción sintáctica, lo que la lleva en ocasiones a razonamientos difícilmente sostenibles. Si leemos que «[el orden natural] pide que el sustantivo se anteponga al adjetivo, porque ántes es la cosa que su calidad» (GRAE-1821, p. 243), nos preguntaremos de inmediato si en las lenguas en las que el adjetivo precede siempre al sustantivo, la calidad es «antes que la cosa». Seguramente carecería de sentido esperar una reacción tan natural como esta entre los lectores —o aun los revisores— de las primeras gramáticas académicas, ya que las especulaciones sobre la relación que media entre las propiedades lógicas y las sintácticas no siempre estaban sujetas, a diferencia de lo que hoy consideramos natural, al contraste empírico de las argumentaciones. Precisamente por ello, los gramáticos contemporáneos suelen valorar especialmente las ediciones de la GRAE en las que más patentes se hacen las propiedades de los segmentos sintácticos en la interpretación de las oraciones y de los textos. De hecho, la GRAE-1917 y sus continuaciones inmediatas basadas en el mismo modelo (GRAE-1920, GRAE-1924, GRAE-1931, GRAE-1962, etc.) son obras de un grado de detalle y minuciosidad nunca antes alcanzado en la Academia, y no muchas veces fuera de ella, en lo que a las gramáticas del español respecta.

¿Consiguió entonces la RAE el equilibrio perseguido? La respuesta es materia de debate. Unos especialistas (Sarmiento González y Fries, por ejemplo) juzgan positivamente el resultado del difícil intento de conjugar la reflexión teórica y la descripción de usos y normas; otros (Gómez Asencio y Garrido Vílchez) entienden que el equilibrio solo se logra algunas

veces, ya que entienden que la verdadera toma de conciencia de su labor normativa solo parece adquirirla la RAE a partir de la GRAE-1870 (Garrido Vílchez 2008, p. 248); otros estudiosos, finalmente (Borrego Nieto 2008) perciben que los textos académicos revelan el predominio de la actitud teórica y especulativa de sus autores, digan estos lo que digan cuando describen sus propias actitudes o introducen los principios que, aseguran, se disponen a aplicar.

Por oposición a lo que a menudo se da a entender cuando se presenta la dicotomía entre descripción y prescripción en el devenir de las gramáticas académicas, entiendo que no debe considerarse contraproducente, sino más bien inevitable, y hasta necesaria. No es posible, en efecto, que una gramática sea exclusivamente normativa, aun si decidiera darse a sí misma ese nombre. No es concebible que no llegue a describir los usos que recomienda (en realidad, que ni siquiera los nombre, puesto que nombrarlos ya es una forma de describirlos). Cuando las reglas que se desea formular no son enteramente simples ni obvias, se hace imprescindible entrar con cierto detalle en la descripción de las estructuras en las que cobran sentido. Sin penetrar en ellas no será posible explicar con suficiente claridad, por poner algún ejemplo, la elección entre *que* y *de* en las comparativas de desigualdad, raramente explicada con minuciosidad en nuestras gramáticas. Sin describir con cierta precisión las características de las pasivas reflejas, y sin mencionar las propiedades de los verbos auxiliares, será inútil tratar de explicar al hablante común por qué se le recomienda decir *los objetivos que no se pudieron alcanzar*, y evitar, en cambio, *los objetivos que no se consiguieron alcanzar*. Se aplican razonamientos parecidos a otros muchos casos.

Una vez aceptado, pues, que es necesaria alguna forma de descripción, más simple en unos casos que en otros, el gramático puede optar por indagar en las estructuras mismas, si así lo prefiere, o bien dedicar sus esfuerzos a presentar pedagógicamente los usos recomendados y marcar como incorrectos los que se desea proscribir. En cualquier caso, no sería difícil llegar a un acuerdo sobre el hecho de que no es posible pensar en una gramática normativa de cierta extensión y profundidad que pretenda explicar los usos evitando a la vez la descripción de las estructuras.

La tensión a la que me refiero no es exclusiva de la Gramática académica (ni siquiera lo es de la gramática como disciplina). Afecta, en último extremo, a la elección del destinatario al que los redactores de cualquier obra comprensiva deseen dirigirse. En efecto, si el Diccionario y la Ortografía de la Academia se destinan a todos los hablantes, ¿no debería suceder lo mismo con la Gramática? La respuesta a esta pregunta, en absoluto retórica, resulta menos evidente de lo que podría parecer. Cuando Andrés Bello escribió su *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847), pensaba sin duda en los hablantes americanos, más que en los filólogos americanos, pero no es probable que todos los hablantes, ni siquiera los más cultos, comprendieran cabalmente su teoría de los tiempos, sus disquisiciones sobre los modos o sus argumentos para clasificar como adverbios relativos un buen número de partículas.

¿Hemos de concluir entonces que Bello se equivocó al dar a entender que su Gramática, que contiene párrafos de indudable complejidad, se dirige en verdad a todos? No lo creo. Bello era muy consciente de que el gramático no inventa la complejidad de la lengua, a diferencia de lo que a veces dan a entender los que piensan que el sistema lingüístico ha de ser sencillo porque hablar es sencillo. El insigne gramático venezolano era también muy consciente de que el conocimiento del propio idioma forma parte del conjunto de saberes que la

educación ha de transmitir a los jóvenes, y en general a los ciudadanos, de forma que no haya de ser solo una minoría la que posea la capacidad de reflexionar sobre el sistema verbal abstracto que sustenta cuanto pensamos y sentimos.

También aquí se percibe la necesidad de que las dos perspectivas se complementen. Existe general consenso sobre el hecho de que uno de los problemas principales con los que hoy se enfrentan los profesores de Enseñanza Secundaria y de Bachillerato es la enorme dificultad que sus alumnos muestran para comprender textos sencillos cuyas palabras reconocen. Cabe pensar que el que no sean capaces de armar su sentido se debe acaso a que la sintaxis que se les enseña está concebida como un sistema de nomenclaturas que poco tiene que ver con las capacidades inmediatas que se espera que desarrollen: hablar, escribir, leer y razonar. Quiero decir con todo ello que la disyuntiva a la que dedico estas pocas páginas no es —al menos, no exclusivamente—, el trasunto de la inacabable confrontación entre racionalismo y empirismo, sino más bien el reflejo de la distancia que todavía media entre dos ámbitos tan interrelacionados como deberían ser el de la investigación y el de la enseñanza.

Como en tantos otros casos, la crítica es más fácil —pero también menos útil— cuando no es constructiva. Quizá los que censuran a la RAE su, al parecer excesivo, vuelo teórico habrían de precisar si la institución debería optar por elaborar gramáticas que no mencionaran las cuestiones objetivamente complejas (o tal vez ninguna cuestión de alcance mínimamente abstracto o general), o si tendría quizá que simplificar al máximo las materias que encierren alguna dificultad, aun a riesgo de perder precisión. ¿Habríamos de concluir, eligiendo un ejemplo al azar, que la Academia se equivoca al no tener en cuenta que no todos los hablantes comprenderán inmediatamente que «para el efecto acústico, la sinalefa acentuada tiene un solo acento de intensidad» (GRAE-1973, p. 89)? ¿Sería deseable que una afirmación de esta naturaleza se borrara de las gramáticas académicas puesto que es evidente que no todos los lectores la entenderán?

La Academia ha tenido siempre presente que no desea dirigirse únicamente al pequeño grupo de hablantes «doctos» que, según Lázaro Carreter (1949: 178), esperan sus obras. Por esta razón ha preparando tradicionalmente epítomes, compendios y otros resúmenes escolares de su Gramática<sup>5</sup>, en los que ha adaptado sus contenidos a la formación y a las necesidades de sus usuarios potenciales. Aun así, nótese que la simplificación de los contenidos no resuelve totalmente la controversia entre la prevalencia del análisis o la de la norma, ya que el dilema desemboca en una cuestión de alcance mayor: la de si corresponde también a los no especialistas conocer en alguna medida el sistema lingüístico que usan y que les pertenece, dado que no es, como resulta obvio, propiedad de ninguna institución.

He empleado alguna vez, a manera de símil, la *analogía del automóvil* porque no me parece desafortunada: la mayor parte de los que conducimos un coche deseamos saber cómo hemos de mover la palanca de la caja de cambios para que el vehículo se desplace, suponiendo que no es automático. Queremos saber cómo se arranca y cómo se detiene; cómo se encienden y se apagan las luces; cómo se conecta y desconecta el limpiaparabrisas, y poco más.

---

<sup>5</sup> Gómez Asencio (2011b) analiza el epítome académico de 1938, si bien se refiere también en su estudio a los de 1870 1882, 1925, 1929 y 1931. Sobre el epítome de 1870, véase también Garrido Vílchez (2003a). Esta autora estudia el de 1857 en Garrido Vílchez (2012). La versión extensa de la NGLE-2009 fue seguida de dos ediciones reducidas, puesto que se consideró que una sola versión compendiada no era suficiente para atender a los diversos intereses de los posibles usuarios. Véase más adelante.

Por interesante que pueda resultar la forma en que el movimiento del pistón se transmite al cigüeñal en un motor de combustión, y por fascinante que sea la manera en que el delco interrumpe la corriente que circula por la bobina, a muchos de los que conducimos no nos subyuga la oportunidad de penetrar en tan sutiles conocimientos. Queremos, simplemente, que el coche se mueva; nos basta con hacerlo funcionar. ¿No se esperaría entonces, razonando de manera paralela, que una gramática académica contuviera la información que esperamos de un manual para conducir, y no en cambio la que correspondería a un tratado de mecánica del automóvil? También en este caso la respuesta es menos evidente de lo que parece. La imagen del automóvil puede resultar atractiva, pero tiene algo de engañosa, aunque solo sea porque los hablantes no somos máquinas y porque el coche no se halla en el interior de nuestra cabeza. Si las reglas que describen el uso cobran sentido como consecuencia de las estructuras que las sustentan, una gramática que evitara estas últimas por completo no se alejaría mucho de un *Appendix Probi*: un conjunto de listas de errores, irregularidades y usos proscritos que no se sustenta en la consistencia del sistema lingüístico, sino en la sola autoridad del que las dicta.

La NGLE-2009<sup>6</sup> se diferencia de sus predecesoras en que no oculta algunas tensiones que en aquellas quedaban latentes. Por oposición a las demás ediciones, presenta en un capítulo introductorio buena parte de las unidades que va a manejar. Aplica asimismo la distinción (generalizada hoy entre los lingüistas, pero inusitada en las gramáticas académicas) entre la *agramaticalidad* de una construcción (es decir, el hecho de que no se atestigüe, en la interpretación pertinente, como consecuencia de los principios mismos que articulan el sistema gramatical) y su *incorrección* (valoración normativa que solo se aplica a las secuencias atestiguadas). También aclara que no fundamenta sus recomendaciones en la autoridad de las Academias, sino en la valoración social que los hablantes cultos —esto es, escolarizados— conceden a los usos lingüísticos.

Las Academias no reniegan, pues, de su tarea normativa. Allá donde un sociolingüista diría «Esta construcción está desprestigiada y es propia de hablantes de bajo nivel de escolarización», la NGLE-2009 mantiene este mismo juicio, pero añade «...por lo que se recomienda evitarla». De hecho, la obra declara expresamente que interpreta la norma como una variable de la descripción (NGLE-2009, p. XLIII). La aplicación de este criterio no descarta, como es lógico, que puedan hallarse errores ocasionales en la apreciación del prestigio o el desprestigio de las formas lingüísticas, como en cualquier otro juicio estimativo. En cualquier caso, es obvio —y no siempre lo fue en la tradición— que el posible descrédito social de una expresión nunca se extiende a la dignidad de los hablantes que pudieran emplearla.

Como no podría ser de otro modo, la RAE y la ASALE aceptan que la variación lingüística puede ser histórica, geográfica y social, y también que (p. XLII) «no es posible presentar el español de un país o de una comunidad como modelo panhispánico de lengua». Una

---

<sup>6</sup> Los dos primeros volúmenes (Morfología y Sintaxis) de la *Nueva gramática de la lengua española* se publicaron en 2009; el correspondiente a la Fonética y la Fonología, dirigido por J. M. Blecua, apareció en 2011, junto con un DVD que ilustra con detalle la pronunciación de las diversas variantes del español. De los dos primeros tomos se publicó en 2010 una versión resumida en uno solo (*Compendio*, dirigida por J. Borrego Nieto y Á. Di Tullio), y un año después una versión escolar (*Gramática Básica*, dirigida por S. Gutiérrez Ordóñez). Como se ha explicado en la nota 2, la NGLE no es simplemente otra edición de la GRAE, puesto que ha sido elaborada conjuntamente por todas las academias que forman la ASALE. Este cambio en la autoría tiene como correlato el número de fenómenos del español americano que se incorporan por primera vez a las gramáticas académicas. Las características fundamentales de la NGLE se exponen en Bosque (2011).

gramática diacrónica ha de atender sobre todo al primero de estos tipos, pero de una gramática sincrónica se espera que describa con cierto detalle los otros dos. La NGLE-2009 asumió, pues, esa tarea, para la cual se apoyó en un abundantísimo conjunto de testimonios<sup>7</sup>. Es oportuno recordar que, 36 años antes, la Academia declaraba, al mencionar los usos americanos, que poseía «información insuficiente en cuanto a su extensión y aceptación en las distintas zonas» (GRAE-1973, p. 5).

En lo relativo a los contenidos, la NGLE-2009 mantiene la atención que las otras ediciones prestaron siempre a ciertas materias clásicas (clases de palabras, funciones sintácticas, estructura y segmentación de la palabra, etc.) y acepta asimismo algunas separaciones tradicionales, como la que se establece entre morfología y sintaxis, sin dejar de mencionar por ello cuáles son exactamente los ámbitos en los que se produce solapamiento entre las partes descritas separadamente. A diferencia de sus predecesoras, la última edición analiza un gran número de cuestiones de interés que nunca tuvieron presencia en ellas, acaso porque las pesquisas gramaticales no se llevaban a cabo de manera sistemática en la tradición con otro fin que el de componer tratados breves que, paradójicamente, se pretendían a menudo completos y abarcadores.

Como era de esperar, los medios técnicos que la informática pone hoy a disposición de los investigadores, la abundante información gramatical disponible en la actualidad y el trabajo en equipo que caracteriza igualmente nuestra época hicieron posible que en solo once años pudiera componerse una obra de casi cuatro mil páginas, reducidas luego a mil en la versión *Manual* y a trescientas (de formato menor) en la versión *Básica*. Se explica así que la última edición de la Gramática académica, ahora ya no solo de la RAE, se haya podido componer en una tercera parte del tiempo que llevó elaborar la primera.

¿Qué futuro depara a las gramáticas académicas? Son muchos los rasgos sociológicos que caracterizan el desarrollo de la ciencia contemporánea, pero uno de los más notables es la desaparición —si no total, casi total— de los grandes tratados. Así ha sucedido ya en medicina, en física o en biología, y la tendencia se va extendiendo poco a poco a las ciencias del hombre. Las obras de divulgación (manuales, libros universitarios, textos escolares, etc.) son tan necesarias como lo han sido siempre, pero ya no se consideran propiamente tratados, sino más bien compendios. No son ya exposiciones exhaustivas de contenidos teóricos o doctrinales, generalmente de un solo autor, sino síntesis de los avances actuales convenientemente adaptadas a las necesidades de los diversos grupos de posibles destinatarios.

La investigación gramatical contemporánea se fragua en las revistas especializadas y en las monografías. Se expone en los congresos y la desarrollan los equipos de investigación. Las gramáticas que se publican periódicamente, casi siempre colectivas, tan solo pretenden reflejar de manera simplificada una pequeña parte de esos saberes. En los últimos años se han publicado gramáticas colectivas del español (Bosque y Demonte 1999), el italiano (Renzi y otros 2001), el catalán (Solà y otros 2002), las tres en tres volúmenes, así como del portugués (Castilho y otros 1990-2002, en ocho volúmenes) y el inglés (Huddleston y Pullum 2002), entre otras lenguas. Muy pronto se publicará una gramática colectiva del francés, igualmente

---

<sup>7</sup> La obra contiene alrededor de 40 000 ejemplos, la mitad de ellos procedentes de textos y la otra mitad contruidos por sus redactores. Los ejemplos se extrajeron de 3.767 obras, muchas de las cuales (aunque no todas) eran literarias. A su vez, se citan en ella 3.381 textos extraídos de gran número de periódicos de todos los países hispanohablantes (307 cabeceras diferentes, de cada una de las cuales se usaron numerosos ejemplares).

en varios volúmenes. También han aparecido grandes compilaciones de sintaxis histórica, como Company (2006-) para el español, todavía no concluida, y Renzi y Salvi (2010) para el italiano. Se han publicado asimismo enciclopedias de sintaxis y de morfología en varios volúmenes (cinco en el caso de Everaert y otros 2005), colecciones de manuales universitarios (*handbooks*) y otras muchas compilaciones dirigidas fundamentalmente a los estudiantes avanzados y a los investigadores.

Es cierto que las editoriales lanzan paralelamente un gran número de obras de divulgación lingüística, y particularmente gramatical, así como de textos normativos. A la vez, reconocen implícitamente que las dos líneas que parten del que antaño fuera vértice común se separan cada vez más, puesto que es ya casi imposible dirigirse a la vez al estudioso y al usuario; al que desea comprender un sistema y al que tan solo desea cobrar conciencia de algunos de sus aspectos externos más prácticos e inmediatos.

Si se examina la disyuntiva desde la Academia, la elección radical se torna casi imposible, ya que uno de los lados del ángulo apunta al conocimiento y a la investigación, mientras que el otro apunta a la enseñanza. Desde la primera edición de su Gramática, la RAE fue plenamente consciente de este papel: «la Academia solo pretende en esta Gramática instruir á nuestra Juventud en los principios de su lengua, para que hablándola con propiedad y correccion, se prepare á usarla con dignidad y eloqüencia» (GRAE-1771, prólogo). La importancia que el manejo del idioma posee en el mundo laboral, y particularmente en el ascenso profesional allá donde se reconoce la igualdad de oportunidades, es un factor suficientemente destacado en los últimos años por sociólogos y pedagogos como para justificar que no le dedique aquí la atención que merece.

La otra línea del ángulo, que la Academia no ha olvidado nunca, es el conocimiento del sistema que subyace al uso. La Academia fue siempre consciente de la disyuntiva que se le presentaba. ¿Es imprescindible que los académicos hayan de elegir, si se me permite la comparación, entre redactar tratados de anatomía o fisiología y componer manuales de higiene? Correctamente o no, la RAE trató siempre de conjugar ambas aproximaciones. Aspiró, pues, a que sus obras hicieran compatible el análisis de las estructuras idiomáticas con la recomendación de ciertas normas de conducta verbal que se basan en ellas, pero también en la estimación social, a veces mudable, de los usos lingüísticos.

La RAE y la ASALE tienen previsto publicar, en fecha todavía no determinada, una nueva edición, revisada y actualizada, del texto de 2009. Se hará más precisa la distribución geográfica de algunas construcciones, y también la descripción de ciertos fenómenos morfológicos y sintácticos que se van conociendo cada vez mejor. A partir de ahí, se abre un abanico de posibilidades entre las que deberán elegir los que tomen nuestro relevo. No es probable que la RAE desista de la tarea de mostrar a los hablantes la lengua que comparten en toda su variedad y su riqueza. Tampoco es imaginable que ceda en su compromiso de recomendar las opciones que consideran prestigiosas y marcar las que percibe como desacreditadas. No parece tampoco que vaya abandonar el papel que ha ejercido en el fomento de la reflexión sobre el idioma, ni que considere que, una vez publicado el *Diccionario Panhispánico de Dudas*, no es ya oportuno seguir editando la Gramática.

Aunque se alzan a menudo voces en sentido contrario, entiendo que existen numerosas razones para sostener que la RAE no ha cometido un error cuando a lo largo de estos tres siglos ha dirigido a todos los hablantes las diversas ediciones de su Gramática. Ciertamente, no

todos (estudiantes, profesores, investigadores o ciudadanos sin relación profesional alguna con el idioma) habrán obtenido lo mismo de ellas, como tampoco todas las ediciones contienen los mismos aciertos ni cometen los mismos errores. Si la RAE eligió dirigirse a todos al publicarlas es porque entendía, y todavía entiende, que no anda desencaminada al pensar que las dos caras de su labor, la científica y la social, son tan compatibles como necesarias.

## REFERENCIAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1990): *Las gramáticas de la Academia*. Logroño, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- ANÓNIMO (1559): *Gramática de la lengua vulgar de España*. Lovaina, 1559; Madrid, CSIC, 1966. Edición de R. de Balbín y A. Roldán.
- ARNAULD. A. Y C. LANCELOT (1660): *Grammaire générale et raisonnée*. Cito por la edición de J. M. Mandosio, París, Allia, 2010.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Cito por la edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco Libros, 1988, 2 vols.
- BORREGO NIETO. J. (2008): «La norma en las gramáticas de la Real Academia Española», *Lingüística Española Actual* 30(1), pp. 5-36.
- BOSQUE, I. (2011): «La Nueva gramática de la lengua española. Historia del proyecto y características de la obra», en *El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes 2010-2011*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 255-269.
- BOSQUE, I. Y V. DEMONTE (DIRS.) (1999): *Gramática descriptiva de lengua española*. Madrid, Espasa, tres vols.
- CASTILHO, A. T. Y OTROS (DIRS.) (1990-2002): *Gramática do português falado*. Sao Paulo, Ed. da Unicamp, ocho vols.
- CHEVALIER, J. C. (1968): *Histoire de la syntaxe. Naissance de la notion de complément dans la grammaire française (1530-1750)*. Ginebra, Droz.
- CHEVALIER, J. C. (1986): «Qu'entendre par 'grammaire traditionnelle'», *Revue québécoise de linguistique* 15(2), pp. 289-296
- COMPANY, C. (2006-): *Sintaxis histórica de la lengua española*. México, Fondo de Cultura Económica. Cuatro volúmenes publicados hasta el momento.
- ESPARZA TORRES, M. A. (2009): «La gramática española del siglo XIX: estado actual de la investigación y perspectivas», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 7(1), pp. 11-40.
- EVERAERT, M. Y OTROS (EDS.), (2005): *The Blackwell Companion to Syntax*, Londres, Wiley-Blackwell, cinco volúmenes.
- FRIES, D. (1989): «*Limpia, fija y da esplendor*». *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid, SGEL.
- GARCÍA FOLGADO, M<sup>a</sup> J. (2003): «La gramática escolar española entre dos siglos (1780-1913): la sintaxis», *Documents pour l'histoire du français langue étrangère ou seconde*, vol. 29, págs. 126-144.

- GARCÍA FOLGADO, M<sup>a</sup> J. (2004a): «La sintaxis en el siglo XVIII», en G. Hassler y G. Volkman (eds.), *History of linguistics in text and concepts*. Münster, Nodus Publikationem, vol. I, pp. 225-235.
- GARCÍA FOLGADO, M<sup>a</sup> J. (2004b): «La gramática a finales del siglo XVIII (1769-1800): obras, objetivos y fuentes», en *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, Madrid, Arco Libros, pp. 561-72.
- GARCÍA FOLGADO, M<sup>a</sup> J. (2005): *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX (1768-1813)*. Facultat de Filologia, Universitat de València. Publicada en 2006 por la Universitat de València. Servei de Publicacions.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2001): «La huella de Salvá en la GRAE de 1854», en J. A. Bartol Hernández y otros (eds.), *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española. Investigaciones filológicas. Luso-Española de Ediciones*, pp. 135-144.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2002): «¿Relaciones de la GRAE-1854 con Andrés Bello?», en M. A. Esparza Torres y otros (eds.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Hamburgo, Helmut Buske Verlag, pp. 165-178.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2003a): «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1870», *Res Diachronicae* 2, pp. 135-143.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2003b): «La Real Academia Española y el concepto de gramática: el aspecto pedagógico-normativo», en C. Alemany Bay y otros (eds.), *Con Alonso Zamora Vicente*, Universidad de Alicante, pp. 629-638.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2004): «La concordancia en la obra académica de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX», en M. Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, vol. 2, pp. 1289-1300.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2006). «Comentario de un texto gramatical del siglo XVIII», en Cristina Pérez Cordón y José Luis Ramírez Luengo (eds.): *El español en sus textos. Manual de comentarios lingüísticos e historiográficos*. Lugo: Axac.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2007): «Jalones decimonónicos en la concepción gramatical de la Real Academia Española», *Moenia* 13, pp. 361-384.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2008): *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca. Publicada en Ediciones Universidad de Salamanca (Colección VÍTOR), 2010.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2011): «Las gramáticas de la Real Academia Española de 1713 a 1796», en J. J. Gómez Asencio (ed.), pp. 195-224.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2012): «De la Gramática al Epítome: la Real Academia Española ante la enseñanza gramatical. El caso de 1857», *Revista Argentina de Historiografía Lingüística* IV(2), pp. 101-115.
- GAVIÑO, V. (2010): «La labor gramatical de la Real Academia Española desde su fundación hasta 1854», en V. Gaviño Rodríguez y F. Durán López (eds.), *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de Filología española entre 1750 y 1850*, Madrid, Visor Libros, pp. 215-240.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1985): *Subclases de palabras en la tradición española: 1771-1847*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1987): «Naissance et développement de la notion de phrase composée dans les grammaires espagnoles (1771-1851)», *Histoire, Épistémologie, Langages*, IX(2), pp. 117-132..
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2000a): «El prologo como proemio: la GRAE de 1796», en J. Borrego Nieto y otros, (eds.), *Cuestiones de actualidad en lengua española*, Salamanca, Instituto Caro y Cuervo / Universidad de Salamanca, pp. 71-81.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2000b): «El prólogo como programa. A propósito de la GRAE de 1771», en *BRAE*, tomo 90, cuaderno 279, pp. 27-46.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (comp.) (2001): *Antiguas gramáticas del castellano*. Madrid, Fundación Histórica Tavera/Digibis. CD-ROM.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2002a): «Los prólogos académicos de 1854 y 1858», en M. A. Esparza Torres y otros (eds.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Hamburgo, Helmut Buske Verlag, pp. 197-211.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2002b): «El prólogo como advertencia: el caso de la GRAE de 1870», en M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (ed.), *IV Congreso de Lingüística General*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 1229-1239.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2004): «El precio de las GRAEs», en M. Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, vol. 2, pp. 1313-1325.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2006): «Los «vicios de dicción» de las Gramáticas académicas (1880-1962)», en A. Roldán y otros (eds.), *Camino actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Universidad de Murcia, pp. 23-79.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2008): «El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)», *Península. Revista de Estudios Ibéricos* 5, pp. 31-53.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2011a): *Los principios de las gramáticas académicas (1977-1962)*. Berna, Peter Lang.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2011b): «El último epítome académico (1938)», en J. J. de Bustos Tovar y otros (eds.), *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Carbona*, Universidad de Sevilla, vol. 2, pp. 1097-1114.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (ED.) (2011): *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. Y G. B. GARRIDO VÍLCHEZ (2005): «Las gramáticas de la RAE en números», en L. Santos Río y otros (eds.), *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Universidad de Salamanca, pp. 593-604.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (2011): «Las gramáticas de la RAE en el siglo XVIII», en Gómez Asencio (ed.) (2011), pp. 717-766.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2008): *Del arte gramatical a la competencia comunicativa*. Discurso de ingreso en la Real Academia Española, Madrid.

- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2002): «Tradición e innovación en la doctrina gramatical de la GRAE (1771-1931)», *Res Diachronicae* 1, pp. 197-206.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2004): «El artículo en la GRAE (1771-1917)», en C. Corrales Zumbado y otros, (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, Madrid, Arco Libros, pp. 809-821.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2006a): *El grupo del nombre en la analogía de la GRAE (1771-1917)*. Madrid, Universidad Complutense.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2006b): «La doctrina gramatical sobre el grupo del nombre en la GRAE (1771-1917)», *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 86, Cuaderno 293, págs. 5-56.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2006c): «El verbo y las partes invariables de la oración en el "Dictamen de la comisión de gramática" (1861) de la Real Academia Española», *Revista de Filología Románica* 23, pp. 13-28.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2006d): «La conjunción en la GRAE (1771-1917)», *Anuario de Estudios Filológicos* 29, pp. 141-156.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2009): «El *Dictamen de la Comisión de Gramática* (1861) de la Real Academia Española y su repercusión en la GRAE (1870), *Revista de Filología Española* 89(2), pp. 301-328.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2011): «La influencia de la "Gramática de la lengua castellana" de Antonio de Nebrija en la primera edición de la "GRAE"», *Dicenda. Cuadernos de filología hispánica*, 29, pp. 145-170.
- HUDDLESTON, R. Y G. K. PULLUM (EDS.) (2002): *The Cambridge Grammar of the English Language*. Cambridge, Cambridge University Press.
- LÁZARO CARRETER, F. (1949): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. (1984): «Las ideas lingüísticas de la Gramática de la Real Academia Española», *Contextos* 11(4), pp. 191-199.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. (1989): *Las ideas lingüísticas en España en el siglo XVII. Los tratados gramaticales*. Tesis doctoral, Universidad de León. Disponible en línea.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. (1990): «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII», *Contextos* 8(15-16), pp. 129-151.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. (2011): «El campo de la Gramática española y sus partes en el siglo XVIII», en J. J. Gómez Asencio (ed.). pp. 571-630.
- MARTÍNEZ LINARES, M<sup>a</sup> A. (2006): «El enfoque "atomístico" y la sintaxis en las gramáticas académicas del siglo XIX», *Estudios de Lingüística del Español* 23 (2006). Publicación en línea.
- NEBRIJA, E. A. (1492): *Gramática castellana*. Cito por la edición de M. Á. Esparza y R. Sarmiento González, Madrid, Fundación Antonio de Nebrija, 1992.
- RENZI, L. Y G. SALVI (EDS.) (2010): *Grammatica dell'italiano antico*, Bolonia, Il Mulino, dos vols.
- RENZI, L. Y OTROS (DIRS.) (2001): *Grande grammatica italiana di consultazione*, 2<sup>a</sup> ed. [1<sup>a</sup> ed., 1988], Bolonia, Il Mulino, tres vols.
- ROJO, G. (2001): *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*. Discurso de ingreso en la Real Academia Española, Madrid.

- SAN PEDRO, P. BENITO DE (1769): *Arte del romance castellano*, 2 vols., incluido en Gómez Asencio (comp.).
- SÁNCHEZ LOBATO, J. Y A. HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN (2010): *Esbozo y Gramática de la Lengua Española de Emilio Alarcos. Análisis de dos proyectos de gramática académica*. Madrid, Editorial Complutense.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1977a): *Aportación a la historia de la gramática de la Real Academia Española*. Tesis doctoral., Universidad Autónoma de Madrid.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1977b): «Inventario de documentos gramaticales de los siglos XVIII y XIX», *BRAE* 57, pp. 129-142.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1978): «La Gramática de la Academia: Historia de una metodología», *BRAE* 68, pp. 435-446.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1979): «Filosofía de la Gramática de la Real Academia Española», *Anuario de Letras* 17, pp. 59-96.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1981): «La doctrina gramatical de la Real Academia Española», *Anuario de Letras* 19, pp. 47-74.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1983): «La gramática académica del Siglo de las Luces», en *Serta Philologica Fernando Lázaro Carreter*. Madrid, Cátedra, pp. 571-585.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1984a): «Introducción» a la edición facsímil de la *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española*. Madrid, Editora Nacional.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1984b): «The grammatical doctrine of the Real Academia Española (1854)», en *Historiographia Linguistica* 11(1-2), pp. 231-261.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1986): «La doctrina gramatical de la R.A.E. (1870)», *Revista de Filología Románica* IV, pp. 213-224.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1989): «Origen y constitución de la doctrina sintáctica en la época clásica», en J. Borrego Nieto y otros (eds.), *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Univ. de Salamanca, vol. II, pp. 419-438.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1994): «La presencia de los 'ideólogos' en la gramática española del siglo XIX. La sintaxis oracional (1780-1880)», en B. Schlieben-Lange y otros (eds.), *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der 'idéologie'*, vol. 4. Münster, Nodus Publikationen, pp. 155-175.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1997a): «De la norma hispánica de la GRAE (1924) a la norma panhispánica del EGRAE (1973)», *Anuario de Lingüística Hispánica* 12, pp. 185-195.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1997b): «La tradición gramaticográfica española: esbozo de una tipología», en M. A. Esparza y M. C. Enríquez (eds.), *Estudios de lingüística*, Universidade de Vigo, Departamento de Filología Española, pp. 39-68.
- SARMIENTO GONZÁLEZ Y A. HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN (2011): «Nueva lectura de la sintaxis académica del siglo XVIII», en Gómez Asencio (ed.), pp. 695-716.
- SOLÀ, J. Y OTROS (DIRS.) (2002). *Gramàtica del català contemporani*. Barcelona, Empúries, tres vols.
- TABOADA, J. M. (1981): «Notas para una edición de las primeras gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)», *Verba* 8, pp. 79-112.

VILLAR. J. (1651): *Arte de la lengua española reducida a reglas y preceptos de rigurosa gramática*, incluido en J. J. Gómez Asencio (comp.).